

REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA  
“MANUEL DE FALLA” DE CÁDIZ (ESPAÑA)

Programación de la asignatura  
MÚSICA DE CÁMARA

[www.conservatoriomanueldefalla.es](http://www.conservatoriomanueldefalla.es)

## 1.- INTRODUCCIÓN

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las Enseñanzas Profesionales responde a un conjunto de necesidades educativas del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta disciplina.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos, precisa una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

Por otra parte, la música de cámara representa la vertiente social de la música, dentro del oficio de músico es la *cumbre de la relación profesional entre colegas*, con todas las connotaciones de relaciones personales que ello conlleva. Al mismo tiempo es la ocasión de compartir la afición y el gusto por la práctica musical, afición que debe ser la máxima motivación para quien desarrolla estudios musicales como no puede ser de otra manera. En la práctica camerística el músico comparte sus conocimientos y habilidades con compañeros y compañeras, buscando entre todos y todas un resultado musical común, supone, por tanto la responsabilidad de un trabajo en equipo con la peculiaridad de que, a diferencia de lo que sucede en un gran conjunto, el trabajo de cada uno de los integrantes es, no simplemente necesario, sino absolutamente indispensable.

Por todo lo anterior la práctica y enseñanza de la música de cámara en los conservatorios está revestida de una particular carga ética, o lo que es lo mismo, de objetivos actitudinales, en cuanto que el bajo rendimiento de un alumno afecta negativamente al resultado del conjunto.

Ello es especialmente censurable cuando esta falta de rendimiento se produce por negligencia o dejación y es un aspecto muy a tener en cuenta en los criterios de evaluación en los que se valorará muy especialmente el cumplimiento de estos objetivos actitudinales.

En la vertiente más técnica (objetivos procedimentales), La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno desarrolle el sentido de la afinación, que a veces se resiste a ser enseñado o transmitido *exclusivamente* por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferiblemente en conjunto.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad, imprescindible para todo músico, para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de "sonoridad del conjunto".

La interacción entre diversos intérpretes contribuye igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato, desarrollemos un poco cada uno de estos aspectos:

- En cuanto a la dinámica, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción del papel desempeñado, en función de la textura musical, por cada uno de los intérpretes (de solista, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.).

- En cuanto al fraseo porque desarrolla el sentido del diálogo y la mimesis musical.

- En cuanto al ritmo, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gestualidad y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del *tempo*, *rubato* y otras modificaciones del *tempo*, cortes finales, respiraciones, etc.).

- En cuanto al *vibrato*, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud producido por cada componente del grupo al emitirlo.

La música de cámara obliga a nuestro alumnado a desarrollar determinados hábitos de auto disciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, canto, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista artístico, la práctica camerística es imprescindible para la maduración musical en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un medio para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta no sólo sumamente educativa, sino también estimulante para un intérprete en periodo de formación, ya que colabora en el desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y el conocimiento del repertorio de cámara suponen un paso decisivo en el conocimiento de la literatura musical y su evolución estilística a través de los diferentes periodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementario en la formación interpretativa, pues permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en otras disciplinas en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

## **2.- OBJETIVOS GENERALES**

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la enseñanza de la Música de Cámara dentro de las Enseñanzas Profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

2. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

## **OBJETIVOS PARTICULARES**

### **2.1. Primer Curso**

Desarrollar las capacidades cognitivas, afectivas y psicomotoras correspondientes para lograr:

#### ***a) Objetivos en la interpretación musical respecto al Tempo.***

- Mantener un tempo uniforme.
- Acelerar y retrasar un tempo que lo requiera
- Coordinar las entradas y finales con exactitud.
- Aprender a realizar los gestos necesarios para coordinar el grupo: correspondencia entre movimiento espacial y temporal.

#### ***b) Objetivos en la interpretación musical respecto al equilibrio sonoro (timbre, intensidad y afinación)***

- Adecuar la gama sonora del propio instrumento en función de los demás instrumentos y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Unificar la afinación del grupo.
- Nivelar los planos sonoros.

#### ***e) Objetivos en la interpretación musical respecto a la capacidad auditiva.***

- Fomentar la capacidad de escuchar cada uno de los instrumentos integrantes del grupo mientras se toca el propio, desarrollando el sentido de sonoridad de conjunto.

#### ***d) Objetivos en la interpretación musical respecto de la unificación expresiva de la obra.***

- Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- Identificar los criterios estéticos individuales para tratar de buscar la unidad interpretativa del grupo.

#### ***e) Objetivos teóricos***

- Conocer las características de cada instrumento y su funcionalidad en la música de cámara.
- Estudiar formal, armónica, estilística e históricamente las obras del repertorio que se interpreta.
- Adquirir conocimientos del contexto histórico en que se crearon las obras del repertorio que se interpreta.

### **2.2. Segundo Curso**

Desarrollar las capacidades cognitivas, afectivas y psicomotora correspondientes para lograr:

#### ***a) Objetivos en la interpretación musical respecto al Tempo.***

- Profundizar en la realización de gestos para coordinar el grupo: correspondencia entre movimiento

espacial y temporal.

- Matizar rítmicamente (agógica) de manera correcta.
- Saber encadenar dos o más movimientos diferentes.
- Acentuar según la lógica musical.

**b) Objetivos en la interpretación musical respecto al equilibrio sonoro (timbre, intensidad y afinación)**

- Utilizar una amplia gama sonora en función de los demás instrumentos y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Insistir en la constante afinación del grupo.
- Perfeccionar el nivelado de los planos sonoros.
- Identificar y resaltar dinámicamente los elementos del fraseo claves para la comprensión musical por parte del oyente.

**c) Objetivos en la interpretación musical respecto a la capacidad auditiva.**

- Seguir mejorando la capacidad de audición polifónica en beneficio de un mejor resultado en la interpretación. -Valorar las características tímbricas de los diferentes instrumentos y su aportación al resultado del conjunto.
- Desarrollar la capacidad de reacción ante el sonido del conjunto para acomodarse a las necesidades interpretativas en cuanto a dinámica y afinación.

**d) Objetivos en la interpretación musical respecto de la unificación expresiva de la obra.**

- Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- Perfilar la visión estética individual y conseguir comunicarla para llegar a la unidad interpretativa del grupo.

**e) Objetivos teóricos.**

- Ahondar en las características de cada instrumento y su funcionalidad en la música de cámara.
- Aclarar los criterios estéticos y expresivos de cada obra a través del estudio del contexto histórico, cultural y personal del autor.
- Estudiar formal, estilística e históricamente nuevas obras del repertorio
- Adquirir conocimientos del contexto histórico en que se crearon las obras del repertorio que se interpreta.

**2·3· Tercer Curso**

Desarrollar las capacidades cognitivas, afectivas y psicomotora correspondientes para lograr:

**a) Objetivos en la interpretación musical respecto al Tempo.**

- Profundizar en todos los aspectos señalados en este apartado en cursos anteriores
- Aprender a asociar la flexibilidad rítmica al sentido del fraseo de la pieza

**b) Objetivo s en la interpretación musical respecto al equilibrio sonoro (timbre) intensidad y afinación}**

- Utilizar una amplia gama sonora en función de los demás instrumentos y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Insistir en la constante afinación del grupo.
- Perfeccionar el nivelado de los planos sonoros.
- Identificar y resaltar dinámicamente los elementos del fraseo claves para la comprensión musical por parte del oyente.
- Desarrollar el criterio personal para tomar decisiones autónomas en cuanto a la jerarquía musical de los planos sonoros.

**c) *Objetivos en la interpretación musical respecto a la capacidad auditiva.***

- Seguir mejorando la capacidad de audición polifónica en beneficio de una buena interpretación.
- Valorar las características tímbricas de los diferentes instrumentos y su aportación al resultado del conjunto.
- Desarrollar la capacidad de reacción ante el sonido del conjunto para acomodarse a las necesidades interpretativas en cuanto a dinámica y afinación.

**d) *Objetivos en la interpretación musical respecto de la unificación expresiva de la obra.***

- Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- Profundizar en los conceptos estéticos y expresivos de cada obra a través del estudio del contexto histórico, cultural y personal del autor.
- Perfilar la visión estética individual y conseguir comunicarla para llegar a la unidad interpretativa del grupo.

**e) *Objetivos teóricos***

- Ahondar en las características de cada instrumento y su funcionalidad en la música de cámara.
- Conocer el recorrido histórico-evolutivo de la música de cámara hasta nuestros días.
- Profundizar en el estudio formal, estilístico e histórico de las obras del repertorio.
- Adquirir conocimientos del contexto histórico en que se crearon las obras del repertorio que se interpreta.

**2-4. Cuarto Curso**

Desarrollar las capacidades cognitivas, afectivas y psicomotoras correspondientes para lograr:

**a) *Objetivos en la interpretación musical respecto al Tempo.***

- Profundizar en todos los aspectos señalados en este apartado en cursos anteriores
- Asociar la flexibilidad rítmica al sentido del fraseo de la pieza
- Adquirir sensaciones de libertad rítmica en conjunto

**b) *Objetivos en la interpretación musical respecto al equilibrio sonoro (timbre, intensidad y afinación)***

- Profundizar en todos los aspectos reseñados en capítulos anteriores, especialmente en el desarrollo del criterio personal y autónomo para la toma de decisiones en la organización de los planos sonoros.
- Desarrollar la capacidad de comprender y expresar un discurso polifónico complejo evitando simplificaciones empobrecedoras del discurso.

**e) *Objetivos en la interpretación musical respecto a la capacidad auditiva.***

- Consolidar e insistir en todos los aspectos reseñados para cursos anteriores.
- Desarrollar la capacidad de reacción para acomodar la interpretación a diversas circunstancias (diferentes salas, instrumentos y otras contingencias)

**d) *Objetivos en la interpretación musical respecto de la unificación expresiva de la obra.***

- Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- Profundizar en los conceptos estéticos y expresivos de cada obra a través del estudio del contexto histórico, cultural y personal del autor.
- Perfilar la visión estética individual y conseguir comunicarla para llegar a la unidad interpretativa del grupo.

**e) *Objetivos teóricos***

- Hacer un recorrido histórico-evolutivo de la música de cámara partiendo de la reflexión sobre las

diferentes definiciones del término.

-Estudiar formal, armónica, estilística e históricamente la sonata a dúo y el trío, así como otras formas musicales.

-Adquirir conocimientos del contexto histórico en que se crearon las obras del repertorio que se interpreta.

### 3.- CONTENIDOS

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se establecen los siguientes contenidos para la enseñanza de la Música de Cámara dentro de las Enseñanzas Profesionales de música:

- La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- Agógica y dinámica: Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos. Conjunto de instrumentos monódicos.

Cuarteto de cuerda:

- Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc.,
- Distribución del arco para el fraseo.

Quinteto de viento:

- Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera
- Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales, Práctica camerística en formaciones diversas.
- Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

#### **Primer curso**

*La unidad sonora:*

Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

*Agógica y dinámica:*

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Estudio del contexto histórico y estético que rodea a la creación del repertorio de aula.

Aspectos de Historia de la Música de cámara.

Estudio de los contextos históricos, estéticos y musicales que rodearon a la creación de las diversas piezas del repertorio, así como las implicaciones de estos conocimientos en la interpretación.

*Conjunto de instrumentos monódicos:*

*Cuarteto de cuerda:* Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.

*Quinteto de viento:* Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas.

*Cámara con piano:*

Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y

piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.

Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

## **Segundo curso**

*La unidad sonora:*

Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

*Agógica y dinámica:*

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Estudio del contexto histórico y estético que rodea a la creación del repertorio de aula.

Aspectos de Historia de la Música de cámara.

Estudio de los contextos históricos, estéticos y musicales que rodearon a la creación de las diversas piezas del repertorio, así como las implicaciones de estos conocimientos en la interpretación.

*Conjunto de instrumentos monódicos:*

*Cuarteto de cuerda:* Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.

*Quinteto de viento:* Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas.

*Cámara con piano:*

Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.

Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

## **Tercer curso**

*La unidad sonora:*

Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

*Agógica y dinámica:*

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Estudio del contexto histórico y estético que rodea a la creación del repertorio de aula.

Aspectos de Historia de la Música de cámara.

Estudio de los contextos históricos, estéticos y musicales que rodearon a la creación de las diversas piezas del repertorio, así como las implicaciones de estos conocimientos en la interpretación.

*Conjunto de instrumentos monódicos:*

*Cuarteto de cuerda:* Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.

*Quinteto de viento:* Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas.

*Cámara con piano:*

Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.

Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de

sus diferentes versiones.

#### **Cuarto curso**

*La unidad sonora:*

Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

*Agógica y dinámica:*

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

Estudio del contexto histórico y estético que rodea a la creación del repertorio de aula.

Aspectos de Historia de la Música de cámara.

Estudio de los contextos históricos, estéticos y musicales que rodearon a la creación de las diversas piezas del repertorio, así como las implicaciones de estos conocimientos en la interpretación. le

*Conjunto de instrumentos monódicos:*

*Cuarteto de cuerda:* Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.

*Quinteto de viento:* Igualdad en los ataques. articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas.

*Cámara con piano:*

Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.

Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

#### **CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

De manera genérica para los cuatro cursos en los que se imparte la asignatura de música de cámara el establecimiento de los contenidos mínimos exigibles irán en consonancia con las exigencias del repertorio que se trabaje a lo largo del curso.

Produciéndose en buena parte de ellos una profundización sistemática en cada uno de los contenidos trabajados desde el principio como pueden ser el mantenimiento de la afinación, del tempo, la aplicación de aspectos agógicos y dinámicos de acuerdo a los estilos trabajados, etc., es lo que se viene a llamar una enseñanza propedéutica.

Así como pueden aparecer a lo largo del los cuatro cursos la posibilidad de trabajar obras en las cuales se haga uso de la improvisación, grafía contemporánea, efectos, diferentes tipos de vibrato, etc., contenidos estos que pueden resultar novedosos.

Es por ello que la valoración de cada uno de los contenidos del curso queda a criterio del profesor. Así como el repertorio a trabajar teniendo en cuenta el nivel de los alumnos y realizando las adaptaciones curriculares correspondientes.

Al margen de lo anteriormente expuesto, atendiendo al elevado número de profesores que imparten la asignatura y a la ingente cantidad de alumnado que la cursa, e intentando garantizar un equilibrio en la aplicación de unos contenidos mínimos exigibles por parte de todo el profesorado y aplicado a todo el alumnado. Se establece como contenido mínimo para todos los cursos, la interpretación pública de un programa en dos momentos a lo largo del curso académico, de entre 5 y 10 minutos de duración en cada uno de ellas. La primera a finales de enero y la segunda a finales de abril o principios de mayo de cada curso. A lo largo de las dos audiciones el profesor procurará

que se aborden obras de diferentes estilos.

Las audiciones serán exclusivamente de Música de Cámara, otorgándole la misma importancia que al resto de audiciones de cada una de las diferentes especialidades. Por ello se denominarán Iª y IIª Jornadas de Música de Cámara del Real Conservatorio Profesional de Música “Manuel de Falla”, a celebrar en cada curso académico.

En caso de que algún alumno o alumna no pudiese asistir a la audición por causa mayor y debidamente justificada, el profesor le podrá plantear otra audición en otro momento, esta circunstancia tendrá un carácter excepcional.

Cuando un alumno pierde el derecho a la evaluación continua un trimestre por superar el 20% de faltas de asistencia, el examen a realizar quedará a criterio del profesor. Sin menoscabo de la obligación de participar en la audiciones de cada jornada.

Si se produce la pérdida de la evaluación continua para todo el curso, o el alumno no asiste a clase, este no pierde el derecho a examen trimestral, pero deberá aportar el grupo con el que se examinará. Presentará a lo largo del curso dos obras completas que contengan varios movimientos, pertenecientes cada una de ellas a diferentes estilos, quedando la elección a criterio del profesor. En este caso la evaluación queda supeditada a lo descrito en los criterios de calificación, es decir no podrá obtener más de un 5.

Esta circunstancia no se dará en la convocatoria extraordinaria de septiembre, donde el alumnado implicado será evaluado de 1 a 10. Para la prueba extraordinaria de septiembre se establece como contenido mínimo la presentación de dos obras completas pertenecientes a diferentes estilos las cuales contengan varios movimientos, quedando la elección a criterio del profesor. El examen de septiembre se podrá realizar delante de varios profesores y profesoras designadas por la jefatura de estudios.

#### 4.- EVALUACIÓN

La complejidad de la realidad de la asignatura junto con el alto porcentaje de profesores que la imparten y el elevado número de alumnos que la reciben, así como la diversidad existente entre ellos, hacen necesario configurar un sistema de evaluación que homogeneice el proceso.

En primer lugar la evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante el seguimiento de su evolución a lo largo del curso, es decir, la evaluación será continua, sin que por ello dejen de fijarse diferentes momentos de estimación:

- **Evaluación inicial.**- Mediante la misma procuraremos obtener información sobre diferentes aspectos de nuestro alumnado. Para llevarla a cabo el profesor podrá realizar una prueba mediante la cual podrá determinar el nivel calidad interpretativa. Esta evaluación se puede ver apoyada mediante la petición de informes a los respectivos tutores. A través de este tipo de evaluación y acopio de información podremos determinar con mayor eficacia el repertorio a trabajar, facilitándonos el poder realizar las adaptaciones curriculares oportunas.

- **Evaluación continua.**- La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, llevando a cabo una evaluación diaria de la evolución académica a nivel individual y como miembro de la agrupación camerística.

- **Evaluación trimestral.**- Mediante la cual se valorará la consecución de objetivos propuestos así como la evolución del alumnado basándonos en los Criterios de Calificación.

- **Evaluación final.**- Esta se llevará a cabo en el mes de junio e irá en [unción de todas las evaluaciones anteriores. Esta evaluación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación

en su conjunto.

#### **4.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se establecen los siguientes contenidos para la enseñanza de la Música de Cámara dentro de las Enseñanzas Profesionales de música:**

**1. *Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.***

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes

**2. *Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva, mientras realiza su propia parte.***

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

**3. *Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.***

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

**4. *Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.***

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

**5. *Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.***

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

**6. *Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.***

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

**1.- *Asistencia regular a clase, mostrando una evolución positiva en el dominio del repertorio.***

Con este criterio se pretende valorar el interés, la actitud y la responsabilidad del alumnado por la asignatura y el trabajo en equipo.

**2.- *Interpretar obras pertenecientes a diferentes épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.***

Con este criterio se pretende evaluar la adquisición de conceptos estilísticos e interpretativos, así como su unificación entre los miembros del grupo. Tales como: la unificación del fraseo, la

precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

**3.- Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.**

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

**4.- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación correspondiente.**

Con este criterio se pretende valorar la fluidez de lectura a primera vista que poseen cada uno de los miembros del grupo, así como el grado de autonomía que poseen en la comprensión del mismo.

**5.- Participación en audiciones de carácter público**

Mediante este criterio se pretende valorar la consistencia del resultado del estudio ante un público, así como su capacidad de enfrentarse al escenario.

**6.- Demostrar por el procedimiento que el profesor estipule, los conocimientos teóricos adquiridos.**

Mediante este criterio se pretende comprobar la asimilación de los preceptos estéticos e históricos que condicionan la interpretación de las diferentes piezas del repertorio.

**7.- Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación**

Con este criterio se pretende valorar la implicación del alumnado en la clase mediante el estudio en casa de las obras y su contribución a la mejora de la calidad interpretativa del repertorio programado.

#### **4.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Mediante la redacción de estos criterios de calificación se pretende que exista equidad en el proceso de evaluación de la asignatura. Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

**- Asistencia a clase.-** La asistencia a clase forma parte de los contenidos actitudinales, los cuales cobran una especial importancia en la asignatura de música de cámara, ya que la actitud de un miembro del grupo afecta al resto, es por ello que debe de tener un tratamiento prioritario en la programación.

El hecho de superar el 20% de faltas de asistencia en un trimestre supondrá la pérdida de evaluación continua en el mismo. El alumnado que incurra en este hecho, estará supeditado a las tareas que determine el profesor que le imparta la asignatura, como trabajos de recuperación o realización de un examen específico a determinar por el docente.

Si alguien del alumnado supera el 20% de faltas a lo largo del curso, este perderá el derecho de evaluación continua y además perderá su horario de clase asignado. Continuará teniendo derecho a los exámenes trimestrales, pero será el propio alumno o alumna quien aportará la formación. El repertorio a interpretar vendrá determinado por el profesor.

Además en ambos casos, es decir, cuando afecta a un solo trimestre o afecta a todo el curso, su calificación no podrá ser superior a un 5, esto no será de aplicación en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Cuando no se incurran en las situaciones anteriormente descritas el valor de la asistencia supondrá el 20 % de la nota del trimestre.

- **Notas de clase:** las anotaciones diarias suponen el cuerpo central de la evaluación continua, a través de ellas se realiza la evaluación de los objetivos alcanzados y los contenidos trabajados. Esta supondrá el 50 % de la nota del trimestre

- **Asistencia a conciertos:** Uno de los vehículos más apropiados para que el alumnado obtenga criterios interpretativos es mediante la asistencia a conciertos. Es por ello que mediante este criterio de calificación se trata de incentivarlos a ello. La asistencia se demostrará mediante la presentación de la entrada al evento. Ello supondrá el 10 % de la nota del trimestre.

- **Participación en las audiciones programadas por el departamento:** La interpretación pública del trabajo realizado y los logros alcanzados en el aula no resulta sólo aconsejable, sino plenamente imprescindible.

El hecho de no participar en las dos audiciones o Jornadas, organizadas a lo largo del curso, con un programa cuya extensión sea de entre 5 y 10 minutos podrá ser motivo de suspenso.

La participación en las mismas se verá recompensada con un incremento que podrá llegar al 20 % de la nota, siempre y cuando el profesor atendiendo al nivel interpretativo alcanzado y la evolución del alumnado que forma el grupo, así lo considere.

#### 4.3.- RECUPERACIONES

En Este apartado entran por un lado la convocatoria extraordinaria de septiembre así como la recuperación en el caso de tener pendiente un curso anterior de música de cámara, ya que la evaluación de la asignatura a lo largo de los trimestres será continua.

- **Convocatoria extraordinaria de septiembre:** Los alumnos que hagan uso de la misma tendrán que aportar la formación con la cual se presentan a la citada convocatoria El repertorio a presentar lo determinará el profesor asignado al alumnado afectado durante el curso, el mínimo exigido será de dos obras completas pertenecientes a diferentes estilos con diferentes movimientos. Su evaluación será de 1 a 10.

La prueba se realizará delante de varios miembros del claustro escogidos por la Jefatura de Estudios.

- **Recuperación del curso pendiente:** Cuando un alumno promocione al curso siguiente con la asignatura de música de cámara pendiente, se considerará superado el curso cuando el profesor que le imparte la asignatura determine que el alumnado implicado haya superado los contenidos mínimos exigibles.

#### 5.- METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los objetivos tanto generales como específicos de la asignatura y para la consecución satisfactoria de los mismos, se propondrán diversos ejercicios para el desarrollo adecuado y progresivo de las capacidades interpretativas del grupo. Tratando de manera aislada los diversos componentes musicales que integran la partitura:

- Carácter

- Estilo
- Forma
- . Fraseo
- Articulación
- Armonía
- Tempo
- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)

Además se trabajará concretamente en el ámbito de la educación auditiva la unidad sonora del conjunto con ejercicios propuestos a partir de problemas surgidos en la partitura para que, desde el seno del grupo, se desarrollen y perfeccionen las capacidades de:

- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros
- Empaste tímbrico

En este mismo campo de la educación auditiva se pretende también desarrollar mediante diversos ejercicios y juegos el denominado "feedback" o retroalimentación, que en este contexto tiene que ver con la capacidad de respuesta inmediata de un alumno a los estímulos musicales que proporcionan los compañeros de agrupación en cada momento dado durante la interpretación musical. La adaptación a cualquier cambio o variación momentánea que pueda surgir en el transcurso de la interpretación es fundamental en la práctica de la música de cámara, sobre todo a la hora de afrontar la actuación en público.

En un ámbito similar al anteriormente citado entran aquellas capacidades que tienen que ver con la interacción del grupo y su capacidad de empatía para defender una misma visión interpretativa compartida por todos sin prescindir de la expresión de la personalidad individual. Para ello hay que hacer hincapié en la enseñanza de dinámicas de grupo adecuadas tanto para el correcto desarrollo de las clases de forma participativa así como para favorecer la progresiva adquisición de madurez en la realización de los ensayos (organización y optimización del tiempo de ensayo, grado de compromiso y responsabilidad dentro del grupo, expresión de las propias ideas interpretativas dentro de un contexto de diálogo y colaboración, etc.).

Asimismo se considera muy importante el trabajo detallado de la gestualidad que facilite la correcta coordinación y comunicación dentro del grupo durante la Interpretación.

Se considera indispensable realizar un análisis en profundidad de las piezas a interpretar en todos los ámbitos: estilístico, formal, armónico, melódico-rítmico, etc. De forma que el alumnado integre en su forma de tocar este conocimiento a la hora de expresarse musicalmente.

Se realizarán audiciones de las obras antes y después de ser analizadas a ser posible en distintas versiones y grabaciones para profundizar en contenidos no solo teóricos sino también referentes a la interpretación y a la expresión.

Se buscará la alternancia de distintas actividades como el análisis, audiciones, interpretación, consultas bibliográficas, etc. de forma que las clases tengan una dinámica participativa al tiempo que se logre una distribución del tiempo racional que optimice el rendimiento.

Como objetivo metodológico general se procurará que el alumnado participe en distintas agrupaciones camerísticas a lo largo del curso siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

## **6.- REPERTORIO**

Obras del repertorio barroco, clásico, romántico, moderno y contemporáneo que el profesor determine en relación a las capacidades instrumentales del alumnado. Para ello el profesor podrá ponerse en contacto con los profesores tutores de los alumnos para que estos puedan opinar sobre las obras propuestas por el profesor de cámara, e incluso ofrecer alternativas de repertorio, todo ello para realizar una selección adecuada al nivel del alumnado.

Son los tutores los que más conocen las fortalezas y debilidades de su alumnado así como generalmente tendrán un conocimiento más amplio de repertorio para su instrumento.

## **7.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Departamento de Música de Cámara en la figura de su Jefe es el responsable de la confección de los grupos, que se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Compatibilidad con el horario de otras asignaturas impartidas en el centro.
- Viabilidad de la plantilla en función de la sonoridad del conjunto, en parte medida por la existencia de repertorio histórico de relevancia para la formación.
- Coincidencia o afinidad del curso y/o nivel técnico del alumnado. Para ello tendrá relevancia el historial, si lo hay, del rendimiento pasado del alumno en la asignatura. Como medida preventiva se procurará formar los grupos con alumnos del mismo curso o contiguos, siempre y cuando las condiciones lo permitan.
- Las organización de las dos jornadas creadas para que el alumnado exponga públicamente el fruto de su trabajo, correrá a cargo del jefe de departamento y la persona encargada de las actividades extraescolares. Así mismo todos los profesores colaborarán en la organización de las mismas, haciéndose cargo de su alumnado para que estén preparados para salir al escenario y para ayudarles a colocar los atriles y el instrumental necesario para llevar a efecto su participación en las jornadas. Para que la sucesión de grupos sea fluida se publicará un programa de mano en el cual figurará el orden de participación y las obras y/o movimientos a interpretar. Las jornadas se distribuirán en dos sesiones de una hora y media cada una, durante cuatro días a las semanas, de lunes a jueves. Deberán estar presentes en cada franja al menos todo el alumnado participante en la misma y todo el profesorado que les imparte clase. Para evitar afectar a las mismas clases en ambas ocasiones, se hará uso de franjas horarias diferentes entre la primera y segunda jornada.

## **8.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Se promoverá:

- La asistencia a conciertos, recitales, y actuaciones relacionadas con la música de cámara en general.
- La participación del alumnado en grupos camerísticos dentro y fuera del Centro.

- La asistencia a bibliotecas para conocer el repertorio y bibliografía disponible así como todo tipo de documentos históricos relacionados con la especialidad.
- La participación en actuaciones públicas dentro y fuera del Conservatorio.

